

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VECECONSEJERÍA DE SANIDAD
Y CONSUMO

478.- No habiéndose podido notificar al encartado el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-01/05, mediante los procedimientos usuales, tras dos intentos efectuados por el Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a los establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, se notifica mediante publicación en el BOME.

NOMBRE: D. MIGUEL RUIZ LIROLA

D.N.I.: 45.260.525-K

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador 52-SA-01/05 en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, C/. Duque de Ahumada, s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días hábiles, a partir al siguiente de la publicación del presidente Anuncia en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de marzo de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

479.- Habiéndose intentado notificar la orden de expediente de Acción sustitutoria a D.^a Fatima Mohamed Mizzian, propietaria del inmueble sito en la calle Capitán Carlos de Lagándara n.º 20, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución n.º 263 de fecha 25-01-05 ha dispuesto lo siguiente:

"ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para realizar reparaciones en inmueble sito en la calle CAPITÁN CARLOS DE LAGÁNDARA 20 / CABO RUIZ RODRIGUEZ, 21.

"Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 21-01-05 en la que se da cuenta de lo siguiente:

1º.- En cumplimiento de la Sentencia n.º 11/04 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla n.º 1, por Resolución de la Viceconsejería de Fomento n.º 973, de 27 de mayo de 2004, se procedió a notificar la Orden de 16 de octubre de 2001, a D.^a Fatima Mohamed Mizzian, y los recursos que contra la misma proceden. Igualmente, se comunica a la interesada la cantidad a que asciende el ejercicio de la acción sustitutoria y se le concede plazo de diez días para manifestar su conformidad o disconformidad con el presupuesto.

2º.- Con fecha 17 de julio de 2004, D.^a Fatima Mohamed Mizzian presenta Recurso de Alzada contra la Resolución de la Viceconsejería de Fomento n.º 973, de 27 de mayo de 2004, solicitando se acuerde la nulidad de pleno derecho de la resolución recurrida y la inexistencia de las deficiencias que en la misma se establecen, alegando el fallo de la citada sentencia.

3º.- Por Decreto de la Presidencia n.º 2062 de fecha 02-11-2004 se desestima la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho del apartado PRIMERO de la Resolución de la Viceconsejería de Fomento, n.º 973, de fecha 27-5-2004, por la que, en cumplimiento de Sentencia número 11/04, de 09-03-2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, se notifica a la interesada la Orden n.º 2395, de fecha 16-10-2001, revocándose el apartado segundo del Decreto de la Presidencia.

4º.- Hasta la fecha no existe constancia en esta Dirección General de que las obras hayan sido realizadas por la obligada.

Por lo que, transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan ejecutado las obras por la propiedad, se propone se inicie expediente de acción sustitutoria, de conformidad con lo dis-